

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

- Que** el Colegio Nacional "Diez de Agosto", del cantón Vinces, el veinte y cuatro de julio del presente año, cumple su Cuadragésimo Noveno Aniversario al servicio y formación educativa de la niñez y juventud vinceña;
- Que** por su vocación permanente de esfuerzo y superación de autoridades y personal docente, se ha constituido en una de las instituciones educativas más importantes y tradicionales de la provincia de Los Ríos, en cuyas aulas se han formado destacadas personalidades, que han contribuido al desarrollo de la sociedad ecuatoriana;
- Que** es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar los méritos y esfuerzos de tan importante institución educativa; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


## A C U E R D A

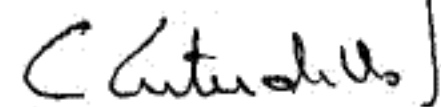
Saludar y felicitar al COLEGIO NACIONAL "DIEZ DE AGOSTO", del cantón Vinces, por sus cuarenta y nueve años de fructífera labor institucional en beneficio de la niñez y juventud del Cantón y de la provincia de Los Ríos.

Hacer votos para que siga siendo, a través de la enseñanza, el camino seguro del desarrollo nacional.

Delegar al señor doctor Simón Ubilla Bustamante, Diputado por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecore el Pabellón Institucional y, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de julio del año dos mil.

  
 Dgo. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
 PRESIDENTE

  
 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
 SECRETARIO GENERAL